Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 162/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ, JUST IN TIME SA, PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM Nº 08, Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS Nº 15 Y Nº 16 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS ID N° 416730.

Asunción, 09 de setiembre de 2022

VISTO: La Nota Nº 148/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 27/2022 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

Que, el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

RESOLUCIÓN JGM Nº 162/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ, JUST IN TIME SA, PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM Nº 08, Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS Nº 15 Y Nº 16 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS ID N° 416730.

Que, el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema".*

Que, en el Informe Nº 27/2022 del Comité de Evaluación, en la cual recomienda adjudicar a las firmas FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ RUC 787858-3, JUST IN TIME SA RUC 80059559-9, PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I RUC 80002745-0 y TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC 80031970-2, Declarar Desierta el Ítem Nº 08 y Cancelar los Ítems Nº 15 y Nº 16, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, Adquisición de Enseres Varios ID N° 416730.

Que, el Dictamen Nº 79 de fecha 08 de setiembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno…"*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 60/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, donde *"recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes a la Adjudicación de del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, Adquisición de Enseres Varios ID N° 416730."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, Adquisición de Enseres Varios ID N° 416730 de las siguientes maneras:

A la firma PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. RUC 80002745-0
Ítem Nº 1 Olla industrial eléctrica, la suma de guaraníes sesenta millones doscientos mil (Gs 60.200.000)

RESOLUCIÓN JGM Nº 162/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ, JUST IN TIME SA, PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM Nº 08, Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS Nº 15 Y Nº 16 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS ID N° 416730.

Ítem Nº 2 Placa a inducción, la suma de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000)
Ítem Nº 3 Microonda, la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000)
Ítem Nº 4 Picador de carne, la suma de guaraníes cuatro millones setecientos mil (Gs. 4.700.000)
Ítem Nº 5 Licuadora industrial, la suma de guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil (Gs. 1.850.000)
Ítem Nº 9 Batidora industrial, la suma de guaraníes tres millones ochocientos mil (Gs. 3.800.000)
Total: la suma de guaraníes setenta y tres millones quinientos cincuenta mil (Gs. 73.550.000).

A la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ RUC 787858-3**
Ítem Nº 6 Cámara frigorífica, la suma de guaraníes veintiséis millones setecientos siete mil (Gs. 26.707.000)
Ítem Nº 7 Colchón de espuma, la suma de guaraníes treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil (Gs. 39.975.000)
Ítem Nº 17 Rasuradora para cabello, la suma de guaraníes un millón doscientos cincuenta y siete mil (Gs. 1.257.000)
Total: la suma de guaraníes sesenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil (Gs. 67.939.000).

A la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC 80031970-2**
Ítem Nº 10 Horno eléctrico, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta mil (Gs. 650.000)
Ítem Nº 11 Mixtera, la suma de guaraníes trescientos siete mil (Gs. 307.000)
Ítem Nº 13 Heladera de 2 puertas, la suma de guaraníes seis millones trescientos ochenta y cuatro mil (Gs. 6.384.000)
Total: la suma de guaraníes siete millones trescientos cuarenta y un mil (Gs. 7.341.000)

A la firma **JUST IN TIME SA RUC 80059559-9**
Ítem Nº 12 Termo calefón de 100 litros, la suma de guaraníes un millón setecientos setenta mil (Gs. 1.770.000)
Ítem Nº 14 Fabricadora de hielo, la suma de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000)
Total: la suma de guaraníes veintiocho millones setecientos setenta mil (Gs. 28.770.000).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-541-10-1/3-99- 2.

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 162/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPÉZ, JUST IN TIME SA, PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., SE DECLARA DESIERTA EL ÍTEM Nº 08, Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS Nº 15 Y Nº 16 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS ID N° 416730.

Art. 2º. DECLARAR DESIERTA el Ítem Nº 8 Expendedora de jugo.

Art. 3º. CANCELAR el Ítem Nº 15 Televisor Led Smart de 32" y el Ítem Nº 16 Televisor Led Smart de 55".

Art. 4º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 5º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, Adquisición de Enseres Varios ID N° 416730.

Art. 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República